

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTO LOS SIGUIENTES Á FESTIVOS.

PARTE OFICIAL.

Gaceta del 30 de Mayo de 1883.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA.

CIRCULAR NÚM. 1145.

Debiendo procederse á la conversión de las inscripciones trasferibles é intrasferibles de la deuda consolidada al 3 por 100 interior en otras de igual clase con interés de 4 por 100 segun dispone la ley de 29 de Mayo de 1882, la Junta que presido ha acordado recomendar á los Patronos ó representantes legítimos de los Establecimientos é instituciones benéficas de esta provincia que posean alguno de los indicados valores, los presenten por sí ó apoderado nombrado al efecto en legal forma, en la Intervención de la Delegación de Hacienda de esta capital, desde la primera semana del mes de Julio próximo venidero, con carpetas triplicadas que se expendarán en la misma oficina y separación absoluta de conceptos de trasferibles é intrasferibles, consignando en ellas la numeración de menor á mayor, nombre del Establecimiento ó fundación á que pertenecen, provincia por donde se abonan actualmente los intereses é importe de su capital nominal totalizándolo á una suma al final de cada carpeta y cuidando de que las inscripciones lleven el siguiente endoso: «A la Dirección general de la Deuda para su conversión,» firmado por el presentador expresando la

fecha. Pero debe preceder á la presentación de valores para la conversión, la de facturas necesarias para el cobro de intereses vencidos hasta 30 de Junio del año corriente, toda vez que aquella no puede verificarse sin justificar estar liquidado el crédito por medio del correspondiente cajetin estampado al dorso de la inscripción.

Así pues, la Junta de mi Presidencia espera que penetrados los referidos Patronos de Establecimientos y fundaciones benéficas existentes en esta provincia de lo conveniente que es á los intereses que administran la inmediata presentación en la Intervención de Hacienda primeramente de las facturas duplicadas para la liquidación y cobro de intereses vencidos hasta 30 de Junio de 1883, y conseguido esto, de las carpetas triplicadas para la conversión de valores de la nueva renta perpétua al 4 por 100, desplegarán la mayor actividad y celo en el cumplimiento de lo que se ordena, teniendo muy presente que con su puntualidad en tan preferente servicio han de evitar todo retraso ó demora en la percepción de intereses trimestrales que han de abonarse en 1.º de Octubre próximo futuro, conforme dispone el art. 1.º de la ley antes citada.

Valladolid 29 de Mayo de 1883.

—El Gobernador interino, Clemente Martínez del Campo.—El Secretario Administrador, Francisco Martín Torés.

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

Sesión del 10 de Abril de 1883.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LA TORRE.

Señores: Presidente, La Torre.—Secretarios, Carbonero; Agui-

rre (habilitado).—Montiel.—Sanchez.—Bayon.—Alba.—Alonso.—Alvarez Vicente.—Mantilla.—Minayo.—Prieto.—Calvo y Cacho.—Gardoqui.—Diez y Diez.—Ahumada.—Moras.—Vicario.

Abierta á las doce de la mañana y leida el acta de la anterior el Sr. Carbonero pidió constase que la proposición presentada por él y aprobada por la Diputación se entendiese respecto de su objeto: Que el Depositario y Contador de fondos provinciales se encarguen de la recaudación y pago de los fondos destinados á los Maestros Interin el Excmo. Sr. Ministro de Fomento resuelve la instancia que ha de elevarse en dicho sentido.

El Sr. Alba, pidió se hiciese constar que dicha proposición fué aprobada por mayoría en votación ordinaria.

Así se acordó y se aprobó el acta.

Acto continuo fueron nombrados peones camineros para el trozo de carretera de Tiedra á Valdefuente, Sebastian Estéban y para el de La Nava á Villaverde, Meliton Ordoñez Brea licenciados del ejército con las obligaciones y sueldo de los de su clase y á calidad de presentar las hojas de servicio.

A petición del Sr. Sanchez se acordó que figure entre los solicitantes á la plaza de enfermero en el Hospital de la Resurrección Agustin Varela cuyo nombre tendrá en cuenta la Comisión de Beneficencia.

Se acordó pasar á la Comisión de presupuestos la instancia de Angel de Castro Fernandez, auxiliar de la Secretaría del Instituto provincial pidiendo el aumento de sueldo.

Se dió cuenta del expediente instruido por D. Domingo Ramon de Domingo y otros vecinos de esta Capital propietarios de fincas en término de Arroyo á fin de que sean agregadas al de esta Capital en cuyo sentido acordó la Diputación en sesión de 25 de Julio de 1882; y resultando que el Sr. Go-

bernador en 27 de Marzo transcribe la comunicación del 12 del mismo del Alcalde de Arroyo, reproduciendo otras anteriores y participando que aquel Ayuntamiento no encuentra inconveniente en que se lleve á efecto la segregación á calidad de que los interesados satisfagan los tributos que puedan corresponderles interin se rebajen á aquel municipio, por consumos, cereales y sal, cuya formalidad debe llenarse al entrar el próximo año económico y considerando que el acuerdo de 25 de Julio se dictó en el concepto de que ninguno de los interesados sufra perjuicio en la segregación se acordó estar á lo resuelto en la sección del 25 de Julio citado.

Entrando en la orden del día y puesto á discusión el Reglamento del Manicomio provincial, se dió lectura á la siguiente enmienda.

Los Diputados que suscriben tienen la honra de proponer como enmiendas al proyecto del Reglamento para el régimen interior del Hospital de Dementes los que á continuación se expresan

El artículo 49 del referido proyecto de Reglamento será sustituido por el siguiente:

Artículo 49. Será obligación del Administrador, administrar todas las rentas, censos, láminas y cualquiera otro beneficio ó derecho que tenga el establecimiento, recaudando su importe é ingresando inmediatamente despues de las justificaciones debidas en la Caja de la Diputación provincial.

Para la debida cuenta y razón será de su cargo llevar un libro de entrada y salida de caudales, en el que diariamente y por orden correlativo de números y fechas hará los asientos de recaudación é ingresos en la caja provincial por todos conceptos.

Tendrá así bien los libros de cargo y hacienda para llevar la debida cuenta particular que corresponda al Establecimiento.

En el Título del Interventor Secretario se adicionará lo siguiente:



Tomará razon de los cargaremes, cartas de pago, de censos y demás que se recaude por el Administrador interviniendo todos los libramientos que se espidan por el Ordenador, anotando en el libro correspondiente su importe, sin cuyo requisito serán nulos y de ningun valor dichos documentos hasta que se haga el ingreso en la caja provincial, girando balance mensual con la Depositaria.

Igualmente intervendrá y tomará razón de las cantidades que por estancias de los acogidos ó por cualquiera otro concepto reciba la caja provincial.

Llevará cuenta y razón de todos los artículos, enseres efectos de ropa y demás que haya en el establecimiento, así como de su destino, á cuyo fin intervendrá los que se compren y reciban para el mismo y los que salieran de él vendidos ó por otra causa, de modo que á primera vista aparezca con claridad tanto el cargo como la data.

Palacio de la Diputación Abril 9 de 1883.—Luis Alonso.—Fructuoso Perez Minayo.

Tomada en consideración y conformes el Sr. Alonso y la Comisión de dicho proyecto sin discusión fué aprobada.

Ocupó la presidencia el Sr. Gardoqui

El Sr. Moras, propuso verbalmente una enmienda al art. 55 para que se entienda en conformidad al 122 de la ley Orgánica provincial que confiere la Ordenación de pagos al Presidente nombrado por la Diputación ó al que haga sus veces.

El Sr. Alonso, sin que sea visto oponerse á la enmienda entendía que el artículo 122 de la ley se refiere á la Caja principal, no á los detalles ocurientes en los tres establecimientos, pues cada uno ha tenido especial ordenación de pagos, para facilitar la administración de los mismos.

El Sr. Díez y Díez, como de la Comisión de Reglamento expuso que los redactores entendieron necesaria en la Capital la permanencia de los ordenadores de pagos sin que se opongá á la enmienda.

El Sr. Bayon, dijo no le parecia procedente que la ordenación de pagos de los establecimientos la hiciere el que estaba autorizado para hacerla en la Caja creyendo podia encomendarse la primera á cualquiera Diputado residente.

Ocupó la presidencia el Sr. la Torre.

El Sr. Vicario, manifestó lo declarativo de la ley provincial y lo consignado en el reglamento de la Diputación que establecen la ordenación de pagos á cargo del Presidente nombrado por la Corporación ó quien haga sus veces.

Por unanimidad se aprobó la

enmienda y sin discusión todos los demás artículos del Reglamento del Manicomio provincial,

Puesto á discusión el del Hospicio se aprobó sin discusión, con la enmienda de que la ordenación de pagos se haga por el Presidente de la Diputación ó el que haga sus veces.

Puesto á discusión el Reglamento general de las oficinas de la Diputación fué aprobado con las enmiendas siguientes brevemente discutidas.

Art. 19. Se prohíbe la extracción de expedientes y documentos de la Secretaría y del Archivo sin orden especial del Presidente nombrado por la Diputación ó del que haga sus veces.

Art. 51. Ningun empleado podrá ausentarse de la población sin licencia escrita del Presidente de la Diputación ó del que haga sus veces.

El Sr. Alonso, espuso que habiéndose acordado las Comisiones la creación de nn ordenanza, y no habiéndose consignado en el Reglamento las obligaciones del mismo pidió se consignasen una vez aprobado el proyecto de presupuesto por via de adición á dicho Reglamento; y se recomendó á la Comisión.

Pasadas las horas y señalándose para la orden del día de mañana la discusión del presupuesto y demás asuntos pendientes, se levantó la sesión.

Eran las dos de la tarde.—El Presidente, Eustaquio de la Torre.—El Vocal Secretario, Federico Carbonero.—El Vocal Secretario (habilitado), José María Aguirre.

NUM. 115).

ADMINISTRACION
DE
CONTRIBUCIONES Y RENTAS

DE LA
PROVINCIA DE VALLADOLID.

AVISO IMPORTANTE.

Al publicar el repartimiento de la contribución territorial para el inmediato año económico de 1883 á 84 en el *Boletín oficial* del día de ayer 29 del corriente, en la casilla 6.^a de cuota para el Tesoro se dice «al 16 por 100» siendo así que debe decir «al 15 por 100.»

Con cuya rectificación queda subsanado el error á los efectos consiguientes.

Valladolid 3o de Mayo de 1883.—El Administrador de Contribuciones y Rentas, Francisco Algarra y Hurtado.

Núm. 1148.

Don Francisco Carazo Martinez, Juez Municipal suplente de esta villa de Peñafiel é interino de primera instancia por incompatibilidad del propietario.

Por la presente requisitoria, se cita llama y emplaza á Sabina del Olmo, natural de Montemayor, ignorándose su residencia, y sus señas, para que dentro del término de diez dias, comparezca en este Juzgado á practicar cierta diligencia judicial, y rendir indagatoria, en causa criminal de oficio, que en union de otras se la sigue, sobre profanación y escarnio, previniéndola que de no verificarlo se la declarará rebelde é irrogarán los perjuicios que haya lugar.

Y en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XII. (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la policía judicial; y de mi parte les suplico y ruego, se sirvan averiguar el paradero de dicha sumariada y la hagan saber este llamamiento.

Dado en Peñafiel á veintitres de Mayo de mil ochocientos ochenta y tres.—Francisco Carazo Martinez.—Por mandado de S. S.^a, Pablo Llanos.

Núm. 1149.

Don Trifón Heredia y Ruiz, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid.

Cito, llamo y emplazo á Nicolás Mendoza, joven de diez y seis años, natural de Madrid, y que hace meses residió en esta Ciudad, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de este edicto en la *Gaceta de Madrid*, se presente en este Juzgado sito en la planta baja del Palacio de Justicia, con el fin de recibirle declaración en causa seguida contra Juan Cordero Sanchez, natural de la Nava del Rey, de veintitres años, soltero, jornalero, sobre estafa vendiendo una papeleta de empeño de dos faldas que era del Nicolás, y ofrecerle el procedimiento

por si quiere ser parte en él; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar,

Dado en Valladolid á veintiseis de Mayo de mil ochocientos ochenta y tres.—Trifón Heredia.—Por mandado de S. S.^a, Pedro M. Sanchez,

NUM. 958.

Ayuntamiento constitucional de Medina de Rioseco.

EXTRACTO de los acuerdos que en cumplimiento del art. 109 de la ley municipal forma la Secretaría del Ayuntamiento de los tomados en los meses de Enero, Febrero y Marzo últimos.

MES DE ENERO

Día 9.

SESION EXTRAORDINARIA.

Se dió cuenta por el Sr. Presidente del telegrama recibido del Sr. Gobernador participando el nombramiento del nuevo Ministerio del que forma parte nuestro representante en las Cortes el Excmo. Señor Don German Gamazo. Sin discusión y por unanimidad se acordó felicitarle por telegrama en el acto. Igual felicitación se acordó al Excelentísimo Sr. D. Gaspar Nuñez de Arce por el interés que en diversas ocasiones demostró por esta localidad.

Día 13.

SESION ORDINARIA.

Se dió cuenta y lectura de la atenta comunicación del Excelentísimo Sr. Ministro de Fomento por la felicitación que se le dirigió de la cual quedó satisfactoriamente enterada la Corporación.

Se dió lectura al extracto de los acuerdos de Noviembre y Diciembre últimos que fué aprobado á sus efectos.

Día 22.

SESION EXTRAORDINARIA.

Se acordó el informe favorable acerca de la pérdida de la cosecha en Valverde de Campos que pide la Superioridad.

Se acordó reproducir el acuerdo de 13 de Agosto de 1881 sobre la subrogación del censo Quirós Argüello intentada en el monte Torozos de estos propios.

Se acordó las obras de reparación en calles, caminos, puentes y

MES DE FEBRERO.

Día 10.

SESION ORDINARIA.

Se acordó la reparación del tomado en 14 de Enero por el mozo núm. 20 del reemplazo de 1880 Raimundo Herrero Villacorta que midió 1'540 metros de cuya virtud se le declaró soldado para el activo.

Se acordó el ingreso en la Casa de Beneficencia de la pobre Gabina Loyal, natural de esta ciudad y de 80 años de edad.

Quedó enterada la corporación del incendio casual ocurrido en el casetón del Monte Torozos que servía de Albergue á la Guardia civil.

Se acuerda la recojida de piedra del páramo de Valdecuevas para la reparación de caminos según la concordia con los propietarios en el mismo.

Día 17.

SESION ORDINARIA

Se nombró de comisión á los Señores D. Lorenzo Chico y don Mariano Izquierdo, primer Teniente y Procurador respectivamente para que recojan de la Delegación é Intervención de Hacienda la inscripción del 3 por 100 á favor de estos propios núm. 95,170 y de reales vellón 1,793,619'3 liquidando sus intereses por cuenta de anticipaciones hechas á esta localidad, á cuyo efecto les autorizaban en forma. Al propio tiempo y auxiliados del oficial de Secretaría D. Angel Brizuela se les comisionó para la entrega en caja de los quintos del reemplazo de este año que tendrá lugar el 22 del corriente.

Día 28.

SESION EXTRAORDINARIA.

Se acordó prorrogar hasta el Sábado inmediato la resolución á la excepción propuesta por el mozo núm. 24 Lino Fernández León del presente reemplazo y declarar comprendido en el caso 2.º del artículo 92 á Mateo Mateo Alvarez, núm. 15 del de 1880.

Se acordó publicar y fijar edicto de hallarse expuestas las listas electorales para municipales hasta el 15 de Marzo para que se puedan hacer las oportunas reclamaciones.

• Quedó el Ayuntamiento enterado de haberse recibido aprobado por S. M. (Q. D. G.) el reglamento para el régimen interior del Hospital y Casa de Beneficencia, disponiendo

la impresión de doscientos ejemplares.

Se acordó informar favorablemente la instancia del rematante de los pastos del monte por falta de facultades en el municipio para resolver la pretensión.

Se acordó el ingreso en la Casa de Beneficencia de María Babio y Juan Fernández Babio, por su avanzada edad y pobreza.

Se dió cuenta por el Sr. Presidente de haber recibido la inscripción de propios que le remite el Agente D. Angel Chamorro, y se acordó que quede por ahora en la Secretaría.

Se acordó la formación del expediente de arriendo del teatro, de conformidad á las condiciones ordinarias anteriores y que indique la comisión de Beneficencia.

Se acuerda nombrar al Sr. Valencia para la comisión de presupuestos en reemplazo del fallecido Sr. Benavides y que desde luego forme el proyecto para el año inmediato de 1883 á 84.

Se acordó que por el Inspector de víveres y peritos que designe la Alcaldía, se practique un escrupuloso reconocimiento de aquellos, leches y demás especies alimenticias que puedan dañar la salud pública.

Se hizo presente la presentación de otro comisionado por débitos á la Hacienda y se acordó reproducir los acuerdos anteriormente tomados.

Se acordó y nombró los seis contribuyentes y tres suplentes que las instrucciones vigentes previenen corresponden al municipio en la renovación total de la Junta pericial y se formaron las ternas para la designación de los pertenecientes á la Administración.

(Se continuará.)

Núm. 1147.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid.

En el día 20 de Junio próximo, á las doce de su mañana tendrá lugar en la Casa Consistorial, la subasta por pliegos cerrados, con arreglo al modelo que existe en el expediente del papel, impresiones y libros que puedan necesitarse en las oficinas y dependencias municipales, durante el año económico de 1883 á 1884.

Las condiciones de la subasta, modelos de impresiones y muestras del papel, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Para presentarse como licitador

se consignará en la Depositaria municipal, la cantidad de doscientas pesetas.

No se admitirá ninguna proposición que no ofrezca la totalidad del servicio, ni la que exceda del tipo de subasta.

Valladolid 27 de Mayo de 1883.
—El Alcalde, J. S. Estival.

Modelo de proposicion.

Don F. de T., vecino de.... enterado de los modelos y pliego de condiciones, bajo las cuales se saca á pública adjudicación el surtido de impresiones, libros y papel que necesite el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad en todo el año económico próximo de 1883 á 1884, se compromete á desempeñar el servicio de que se trata, rebajando un por ciento (en letra) sobre los precios que sirven de tipo para la subasta.

(Fecha y firma.)

Ayuntamiento constitucional de Valoria la Buena.

Terminado el apéndice al amillaramiento y padrón de ganadería que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial de este distrito, para el ejercicio económico de 1883 á 84, se previene á los señores contribuyentes por medio del presente, se halla de manifiesto por término de quince dias en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones.

Valoria la Buena 26 de Mayo de 1883.—El Alcalde, Tomás Revuelta.

Con el propio objeto y en igual término lo anuncia el Ayuntamiento siguiente:

San Llorente.

Tambien lo anuncian por término de diez dias, los Ayuntamientos que siguen:

Corrales de Duero.

Gatón.

San Miguel del Pino.

Villanubla.

Igualmente lo anuncian por término de ocho dias los Ayuntamientos que se expresan á continuación:

Géria.

Peñafiel.

Quintanilla de Abajo.

alcantarillas, nombrando caminero á Policarpo San José.

Se acordó satisfacer los gastos de desmonte de la cruz de San Francisco de los fondos de beneficencia y hospital recaudados, por cuanto ya tenia librada esta la subvención del presupuesto anterior.

A invitación del Procurador se manifestó por el administrador de aquellos establecimientos que auxiliado del oficial de Secretaría señor Brizuela, se dedicaría en horas extraordinarias al arreglo del archivo y formación de débitos, de que daría cuenta á la Corporación.

Por el Sr. Valencia se acordó la inspección de cuentas que habia rendido de la administración del Hospital y Beneficencia á nombre de su señor padre político D. Pio Benavides por su fallecimiento.

Por el Sr. Presidente se hizo presente haberse despachado comisionado de apremio por la Delegación de Hacienda y atrasos de consumos y otros débitos, no obstante lo que tenia ofrecido ínterin se expendían las inscripciones, y que haciendo un sacrificio en vista del estado económico del municipio, habia mandado el importe del 20 por 100 de 1877-78 para que se levantara la comisión, de que quedó enterado el Ayuntamiento, aprobando lo dispuesto por dicho Sr. Presidente.

Día 17.

SESION ORDINARIA

Se acordó reclamar el 90 por 100 de las multas impuestas por policía urbana y rural en vista de la Real orden de 23 de Diciembre anterior, pertenecientes á los presupuestos formados.

Quedó enterada la corporación de haber reclamado á la superioridad por el Sr. Gobernador el Reglamento formado para el régimen interior del Hospital y Beneficencia.

Se acordó rogar al Excmo. señor Ministro de Fomento el despacho del expediente sobre construcción de escuelas que hace tiempo se halla en el Ministerio pendiente de resolución.

Se acordó negativamente la petición de cera que de costumbre se facilitaba á las monjas Carmelitas por carecer de presupuesto en el vigente.

Se acordó la distribución de fondos del corriente mes para pagos del material y empleados.

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID.

AÑO DE 1882 Á 1883.

CONTADURIA.

NOTA de los gastos hechos en las obras públicas que se ejecutan por Administración, durante la semana que termina hoy.

SITIO Y MOTIVO DE LA OBRA.	JORNALES satisfechos.		MATERIALES.						
	Pesetas.	Cts.	VENEDORES O CONTRATISTAS.	CONCEPTO DEL GASTO	UNIDADES.	PRECIO.		IMPORTE.	
						Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.
Desmonte del Fielato antiguo del Puente Mayor.	40	33	Leoncio Polo.	Trasporte de materiales.	"	"	"	53	25
Construcción de retretes en la Plazuela de Portugalete.	153	79	Juan Arranz.	Cal.	59 hectólitros.	1	12 1/2	66	37
			Leoncio Polo.	Trasporte de materiales.	"	"	"	"	24
Reparación de empedrados de calles.	294	43	El mismo.	Id.	"	"	"	33	75
			Alejandro Herrador.	Aceite.	Un kilo.	"	"	"	1
Arreglo de las herramientas del Parque de Policía.	12	"	"	"	"	"	"	"	"
Conservación y fomento de jardines y paseos.	354	95	Juan Perez.	Trigo para los cisnes del lago.	"	"	"	7	02
			Lorenzo Allen.	Arreglo de las mangas y bocas de riego.	"	"	"	28	50
			Francisco Rojo.	Id.	"	"	"	16	"
Idem id. de viveros.	55	19	Leoncio Polo.	Huebras.	4 y 1/2	"	"	27	"
			"	"	"	"	"	"	"
Arreglo de caminos vecinales.	317	34	Leoncio Polo.	Huebras.	3	6	"	18	"
TOTAL JORNALES.	1228	03	TOTAL MATERIALES.				275		02

RESUMEN.

	Pesetas.	Cts.
Importan los jornales.	1228	03
Idem los materiales.	275	02
<i>Total pesetas.</i>	1503	05

Valladolid 12 de Mayo de 1883.—El Contador, Nicolás G. y Peña.—V.º B.º El Alcalde, J. S. Estival.

Núm. 1146.

Don José S. Estival, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento constitucional de esta Ciudad.

Hago saber: Que el Excmo. Ayuntamiento en sesión del 14 del corriente, ha prestado su aprobación al proyecto formado por la Comisión de Obras para la alineación de la plazuela de San Juan y calle de los Reyes. Este proyecto está de manifiesto en las oficinas de la Sección de Obras de este Palacio municipal para que pueda ser examinado por aquellos á quienes interese y durante el término de treinta días á contar desde el de la inserción de

este anuncio en el *Boletín oficial*, se puedan presentar las reclamaciones que se crean procedentes.

Valladolid 30 de Mayo de 1883.—J. S. Estival.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Á los Ayuntamientos.

En la imprenta del *Boletín oficial*, calle de la Obra, número 8, frente á la Catedral, se hallan de venta todos cuantos impresos necesiten los Ayuntamientos pa-

ra cuentas y demás, como son: Libramientos, Cargarémes, Cartas de pago, Cuentas del Alcalde y del Depositario, Estados demostrativos, Idem sanitarios, Relaciones de gastos é ingresos para Municipales, Presupuestos y relaciones de Cargo y Data, Libramientos y Cartas de pago del pósito, etc. etc.

Tambien se imprimen membretes para los Ayuntamientos y todos cuantos trabajos se le encomiende á precios económicos.

En esta imprenta se hallan de venta las ma-

trículas de primera enseñanza con arreglo al modelo publicado en el *Boletín* correspondiente al dia 20 de Mayo.

En la imprenta de este *Boletín*, se halla ya á la venta el papel impreso para formar el Repartimiento Territorial, con arreglo al nuevo modelo oficial.

VALLADOLID:
IMPRENTA DE L. GARRIDO
OBRA 8